

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 014

La Plata, 21 de febrero del 2023.

Mediante radicado CAM No. 20233200034672 de febrero 15 del 2023 y VITAL No. 2300001227567423001, el señor LUIS ALVARO FIRIGUA PRECIADO identificado con cédula de ciudadanía No. 12.275.674 expedida en La Plata, con dirección de notificación vereda Fátima del municipio de La Plata y celular 3138796891, en calidad de poseedor, solicita el aprovechamiento forestal doméstico en el predio rural denominado "Villa Jorge" con matrícula inmobiliaria y código catastral sin información ubicado en la vereda Fátima en jurisdicción del municipio de La Plata en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal doméstico, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando a la contratista de apoyo ADRIANA JIMENA PÉREZ PRIETO adscrita a la Dirección Territorial Occidente.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto al señor LUIS ALVARO FIRIGUA PRECIADO identificado con cédula de ciudadanía No. 12.275.674 expedida en La Plata, con dirección de notificación vereda Fátima del municipio de La Plata y celular 3138796891, en calidad de poseedor.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

